



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-28-2024
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

En la Ciudad de México siendo las 14:00 horas del día 28 de agosto de 2024, en las Oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas al amparo de Contrato Marco indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), en la Convocatoria y demás normatividad aplicable; conforme al: -----

"Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas". -----

Todo lo anterior, conforme a lo siguiente: -----

Este acto es presidido por el Lic. Sein Quintero Uribe, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en presencia de los asistentes al fallo del procedimiento citado al rubro. --

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones del día 26 de agosto de 2024, se recibió para efectos de su revisión, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 36 bis de la Ley, así como 51 párrafo segundo de su Reglamento, las proposiciones del siguiente Posible Proveedor:-----

No.	Posibles Proveedores que presentaron Cotización	Partidas Cotizadas
1	UNINET, S.A. DE C.V.	Partida Única. Servicio de Internet para oficinas remotas.

Evaluación Administrativa

La Evaluación Administrativa fue realizada por la Lic. Rocío Gabriela Zurita Loza, Jefa de Departamento de Adquisiciones, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y con la autorización del Lic. Sein Quintero Uribe, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la cual se desprende lo siguiente:-----

No.	Posibles Proveedores	Dictámen
1	UNINET, S.A. DE C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-28-2024
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

-----Evaluación Técnica-----

La Coordinación General de Tecnologías de la Información, realizó la Evaluación Técnica, la cual fue remitida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el 27 de agosto de 2024 mediante Oficio No. PFPA/6.3/8C.17/0287/2024, determinándose lo siguiente: -----

No.	Posibles Proveedores	Dictámen
1	UNINET, S.A. DE C.V.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.

-----Evaluación Económica -----

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria y la Normatividad Aplicable, se procedió a la Evaluación Económica del Posible Proveedor que aprobó la Evaluación Administrativa y Técnica; misma que es realizada por la Lic. Rocío Gabriela Zurita Loza, Jefa de Departamento de Adquisiciones, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por el Lic. Sein Quintero Uribe, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

De dicha evaluación, se desprende lo siguiente: -----

Al revisarse la conformación de la propuesta económica de la Convocatoria, se pudo observar que en la partida única en el número 1 (Ancho de banda de 20 Mbps) la cantidad máxima tiene un error, toda vez que se asentó 36, debiendo ser 38, que es la señalada en el Anexo Técnico, razón por la cual, al realizarse la evaluación económica, se considerará este cambio. -----
Se puntualiza que, al hacerse los ajustes aritméticos correspondientes, no implica modificación del precio unitario; cumpliendo con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, así como del párrafo noveno del numeral V. "CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES" de la Convocatoria del procedimiento de mérito. -----

Conforme a lo señalado anteriormente, el Posible Proveedor Uninet, S.A. de C.V. presenta los siguientes montos: -----

PARTIDA ÚNICA. SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS.					UNINET, S.A. DE C.V.		
No.	Descripción	Unidad	Cantidad Min	Cantidad Max	Precio Unitario Mensual	Importe mínimo mensual	Importe máximo mensual
1	Ancho de banda de 20 Mbps	Enlace	36	38	\$1,549.00	\$55,764.00	\$58,862.00



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-28-2024
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

2	Ancho de banda de 40 Mbps	Enlace	1	1	\$1,890.00	\$1,890.00	\$1,890.00
3	IP´s homologadas y fijas con posible crecimiento	IP	36	39	\$1.00	\$36.00	\$39.00
					Subtotal	\$57,690.00	\$60,791.00
					IVA	\$9,230.40	\$9,726.56
					TOTAL	\$66,920.40	\$70,517.56
					Gran Total (11 meses)	\$736,124.40	\$775,693.16

Finalmente se informa que en la Evaluación Económica se hizo constar que el Posible Proveedor cotizó por debajo de los precios de referencia establecidos en el Anexo 2 del Contrato Marco.

En este sentido y con fundamento en los artículos 36 párrafo segundo de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, resulta solvente la propuesta económica del Posible Proveedor Uninet, S.A. de C.V.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se emite el siguiente:

FALLO

Por haber cumplido con los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y ser la propuesta solvente más baja, se adjudica al siguiente Proveedor, cuya información se proporciona en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento:

Partida Única.

Proveedor Adjudicado	UNINET, S.A. DE C.V.	
Objeto	"Servicio de Internet para oficinas remotas"	
No. de Contrato	PFFA-RF-ITP-CGTI-047-2024	
Vigencia	Del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.	
Monto Adjudicado IVA incluido	Mínimo	Máximo
	\$ 736,124.40 (Setecientos treinta y seis mil ciento veinticuatro pesos 40/100 M.N.)	\$ 775,693.16 (Setecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos 16/100 M.N.)



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-28-2024
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

Monto de la Garantía de Cumplimiento divisible.

\$66,870.10 (Sesenta y seis mil ochocientos setenta pesos 10/100 M.N.) que es el 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$ 668,701.00

Lo anterior, conforme a lo siguiente:-----

PARTIDA ÚNICA. SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS.					UNINET, S.A. DE C.V.		
No.	Descripción	Unidad	Cantidad Min	Cantidad Max	Precio Unitario Mensual	Importe mínimo mensual	Importe máximo mensual
1	Ancho de banda de 20 Mbps	Enlace	36	38	\$1,549.00	\$55,764.00	\$58,862.00
2	Ancho de banda de 40 Mbps	Enlace	1	1	\$1,890.00	\$1,890.00	\$1,890.00
3	IP´s homologadas y fijas con posible crecimiento	IP	36	39	\$1.00	\$36.00	\$39.00
					Subtotal	\$57,690.00	\$60,791.00
					IVA	\$9,230.40	\$9,726.56
					TOTAL	\$66,920.40	\$70,517.56
					Gran Total (11 meses)	\$736,124.40	\$775,693.16

Así mismo se informa que la garantía de cumplimiento del contrato se deberá constituir mediante fianza divisible a favor de la Tesorería de la Federación, conforme a la normatividad aplicable. -----

Se indica al proveedor adjudicado, que dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo deberá presentar la documentación legal y administrativa en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. -----

Posterior a la entrega de la documentación, se llevará a cabo la formalización del contrato a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema CompraNet, dentro de los siguientes 15 días naturales a la emisión del presente fallo. -----

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en términos de los artículos 37 y 37 Bis de Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. -----



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-28-2024
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

De conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, la convocante hace del conocimiento en este acto, que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y este a su vez, puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, por lo que en este acto se informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente. -----

Se les informa que de acuerdo a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 37 de la propia Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento contractual en la fecha y términos establecidos en el fallo. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día 28 de agosto de 2024. -----

Esta Acta consta de 06 (seis) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

-----FIN DEL ACTA-----

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE: -----

NOMBRE	FIRMA
LIC. SEIN QUINTERO URIBE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	
LIC. LUIS JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.	
LIC. ROCÍO GABRIELA ZURITA LOZA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-28-2024
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

NOMBRE	FIRMA
MTRO. JOSÉ MIGUEL HERNANDEZ REYES COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	
MTRA. ALMA JANNETH LUNA LÓPEZ DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.	
MTRA. MARISOL VEGA TORRES REPRESENTANTE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA.	

POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE	FIRMA
MTRO. ALCIDES RODRIGO VELASCO NAVARRETE AUDITOR ADSCRITO AL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Participa a través de videoconferencia. Criterio Normativo TU 03/2020.

La presente hoja forma parte integrante del Acta de Fallo para la Contratación del "Servicio de Internet para oficinas remotas", de fecha 28 de agosto de 2024.